



Municipalidad Distrital de La Huaca



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

La Huaca, 22 de Enero del 2018.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2018-MDLH/A

VISTO:

El oficio Múltiple N° 001-2018-GPDELYT-SGP-MPP, de fecha 15.01.18, del Subgerente de Turismo de la Municipalidad Provincial de Paíta, el informe N° 015-2018-MDLH/GM de fecha 19.01.18, de Gerencia Municipal, respecto a la designación de Promotor de Turismo y Artesanía, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, el artículo 82° de la Ley de Municipalidades señala como funciones específicas de las municipalidades, compartidas con el gobiernos nacional y regional en materia de educación, cultura, deportes y recreación la de fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.

Que mediante oficio Múltiple N° 001-2018- GPDELYT-SGP-MPP, de fecha 15.01.18, la Subgerencia de Turismo de la Municipalidad Provincial de Paíta indica que se desine al promotor de turismo y artesanía, para dar cumplimiento a las actividades trazadas en Artesanía y Turismo de la jurisdicción.

Que, con informe N° 015-2018-MDLH/GM, de fecha 19.01.18, el Gerente Municipal, hace de conocimiento que visto el documento enviado por la Subgerencia de Turismo de la Municipalidad Provincial de Paíta, solicitando la designación promotor de Turismo y Artesanía, por lo que, sugiere Designar a la funcionaria Sra. **JESSLY SMITH ESTUARDO ACARO**, como Promotora de Turismo y Artesanía, en el Distrito de la Huaca.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la funcionaria Sra. **JESSLY SMITH ESTUARDO ACARO**, identificada con DNI N° 70049850, como **PROMOTORA DE TURISMO Y ARTESANÍA**, en el Distrito de La Huaca.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.c.:
GM
SG
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA

Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
VILLA SANTANA - LA HUACA
ALCALDÍA
RECIBIDO
22-01-18
HORA: _____ FOLIOS: _____
FIRMA: _____